## Empresas / Finanzas

## Trabajo multa a las 'big four' por carecer de registro horario y por exceso de jornada

La Inspección ultima sanciones de al menos 1,4 millones por distintos conceptos y penaliza las cuotas no abonadas a la Seguridad Social $\downarrow$ Los expedientes aún no han concluido

RAQUEL DIAZ GUIJARRO MADRID
Casiun año después de quese produjera la macroinspección sultoras, Deloitte, PwC, KPMG e EY, también conocidas como big four, para comprobar el cumplimientode las jornadas laborales y las horas extraordinarias, Trabajoha concluido su investigacióny ha comenzado a notificar a cada una de as firmas las sanciones que prevé establecer.
Ahora, el proceso culmina con la aplicación de diversas multas por diferentes conceptos. De hecho. las cuatro han cometido infracciomillones de beranneintegrar en quence erancutas a Seguridad Social no abonadas o por no disponer de registro horario, entre otros supuestos.
Fuentes de la Inspección de Trabajo explican a CincoDías que los expedientes no están concluidos, por lo que es ahora cuando se ha iniciado el proceso de notificacion a las empresas y las cifras totales de las sanciones aún pueden variar. El proceso fue abierto de oficio por la autoridad laboral al no mediar denuncia alguna, pero ya lesde la primavera de 2022 aumilando docume estavo sobre cómo verificabanestas empresas el cumplimiento de la jornada laboral de sus plantillas y si las horas extras realizadas eran remuneradas o compensadas con tiempo de descanso.

Esa primera fase concluyó el pasado noviembre con una visita a las sedes centrales de las cuatro compañías en Madrid, en la que los inspectores que acudieron a las oficinas solicitaron los datos de sus registros horarios para comprobar sise estaban realizando horas no declaradas. Fuentes niten querecopilar los datos no fue sencillo. Primero se pudo constatar que ningun de estas firmas disponía de registro horario, circunstan

cia que, según la legislación actual, se sanciona con una nulta maxima de 7.500 euros, independientemente del tamaño de la compañía (según plantilla o facturación). Además, segúnha podido saber este periódico de trabados de las cuatro big four investigadas no facilitaron el acceso a sus ordenadores de os especialistas informáticos que participaron en la invesigación llevada a cabo por a Inspección de Trabajo, lo que también llevará aparejao sanciones. Así, como primer resultado común de sus pesquisas, estas compañías de registro horario.

## Cuotas no abonadas

 De esta manera, hasta el moentolo que ha trascendido es que las multas que se aplicarán a cadauna de estas ironceptos. Todo apunta aque as cuatro deberán hacer frena la citada multa que recoge ley para lainfracción, con siderada como muy grave, decarecer de registro horario, que es de 7.500 euros como aximo.
El exceso dejornadasin la correspondiente remunera ción o la aplicación errónea de pagos por otros conceptos, como dietas okilometraje, tambien han sido objeto de control por parte de los insen algunas firmas en sanciones de distinta cuantía Se cierra de este modo roceso que suscitó una agria polémica entre los representantes de los trabajadores y la principal patronal del sector, la Asociación de Empresas de Consultoría (AEC), ya que en la primavera de 2022 trascendió a la opinión pública la intención inicial de las empresas de tratar de ampliar la jornada laboral, en lo que fue interpretado por los sindicatos como un intento de imponer por convenio jornadas de más de 12 horas y perpetuar por las tarde como dia labo rable. Después de intenso meses de negociaciones y un inaudito calendario de mo


Logos de las cuatro grandes multinacionales de consultoría: PwC, EY, KPMG y Deloltte.
vilizaciones y paros en este sector, sindicatos y patrona sellaron la actualización de un convenio colectivo que llevaba más de tres años sin renovarse. El acuerdo permitirá que titulados superiores en algunas de las materias claves para la digitalización de la economia que ahorate 14.100 euros brutos anuales en muchas delas compañías de este sector puedan verlos incrementados hasta los 15.300 euros y con tres años de experiencia nadie pueda de experiencia nadie pueda de 17.100 euros. Asimismo, la propuesta de considerar el sábado como laborable fue retirada de la mesa de negociación.
Fuentes de las big four siempre han rechazado que en sus plantillas sean estos los sueldos de entrada y recuer dan que su trabajo se caracteriza por estar sujeto a picos de calendario queles obliga a realizar horas de las habitual más hore estas se remuneran, según la legislación vigente.

Multas y daño reputacional, a debate

Revisión de cuantías. a investigación Ilevada a cabo contra las cuatro grandes consultoras ha puesto de relieve que quizás ha llegado el momento de revisar las cuantías máximas de las sanciones que se aplican a algunas infracciones consideradas muy graves, "o, al menos, modularlas según la tipología de la empresa infractoa, aseguran los expertos se refieren a la multa que se impone a las compañías que no disponen de registro horario "Da igual que sea una firma de tamaño medio que una multinacional, para todas se penaliza con 7.500 euros como máximo y el efecto económico que tiene sobre una otra no es comparable", argumentan.

- Repercusión. Otros expertos consultados admien que más que un severo mpacto económico, que sobre todo persigue re sarcir et posible daño a las ras pubicas, esta clase jemplarizante y mandar el mensaje deque todas las infracciones en el ámbito laboral serán perseguida y castigadas Las compañias, por su parte, se quejan del daño reputacional que les provoca verse inmersas en uno de estos procesos, que en ocasiones acaban sin sanción muchos meses después de que se conociera que estaban siendo investigadas.
- Ejemplos. Uno de los casos más mediáticos lo protagonizan las empresas sancionada con 57 millo nes por el emple de falso autónomos y portrabajo irregular de extranjeros.

